

Condiciones de acceso  
a Canadá

# Productos frescos



**PROCOMER**

Gerencia de Inteligencia Comercial

2004

## TABLA DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	2
<b>TEMA I: DEFINICIÓN DEL SECTOR</b> .....	3
¿Cuál es la definición del sector agrícola que se utiliza?.....	3
<b>TEMA II: LOGÍSTICA</b> .....	4
¿Cuáles son las características generales de los medios de transporte en Canadá? .....	4
¿Cuáles son los principales puertos de carga en Canadá? .....	6
¿Cuáles son algunas compañías que ofrecen el servicio de transporte a Canadá? .....	7
¿Cuáles son los principales instrumentos de pago que puede utilizar en operaciones de comercio internacional a Canadá? .....	9
¿Cuáles son los principales medios para asegurar su mercancía? .....	10
¿Cuáles son los principales canales de distribución y transporte de acuerdo al tipo de productos y a la región? .....	12
<b>TEMA III: ARANCELES</b> .....	15
¿Cuáles son los beneficios que otorga Canadá a los productos agrícolas costarricenses? .....	15
¿Cuáles son las barreras arancelarias para los productos agrícolas costarricenses a partir de la entrada en vigencia del tratado de libre comercio con Canadá? .....	16
¿Cuáles son los principales impuestos internos en Canadá? .....	18
¿Cómo interpretar el arancel de Canadá? .....	19
¿Cuáles son los productos agrícolas excluidos del tratado de libre comercio?.....	21
¿Cuáles productos agrícolas están sujetos a cuotas y/o contingentes?.....	22
¿Cuáles son las reglas y normas de origen que se deben cumplir los productos agrícolas para tener acceso a los beneficios del tratado de libre comercio?.....	23
¿Qué trámites o documentos se deben presentar para demostrar el origen de un producto agrícola de acuerdo al tratado de libre comercio? .....	24
¿Cuál es el proceso y qué productos agrícolas requieren de permisos de exportación en Costa Rica? .....	25
<b>TEMA IV: BARRERAS NO ARANCELARIAS</b> .....	27
¿Cuáles productos agrícolas requieren de permiso de importación en Canadá? .....	27
¿Cuáles son los requisitos que deben cumplir las etiquetas de los productos agrícolas frescos? .....	29
¿Cuáles otros procedimientos deben cumplir los productos que ingresen a Canadá? ..	31
<b>A N E X O S</b> .....	32

## **INTRODUCCIÓN**

"Condiciones de Acceso al Mercado de Canadá: Productos Frescos" es un documento de carácter sectorial que tiene como propósito proveer a los exportadores de información que apoye su proceso de exportación al mercado canadiense.

Este documento forma parte de una serie de investigaciones, realizadas para apoyar a las empresas costarricenses con interés de exportar y fue elaborada para los siguientes sectores: productos frescos, productos orgánicos, agroindustria, plástico, muebles, metalmecánica, confección textil, cuero y calzado, pesca, artesanías y plantas, flores y follaje.

Cada estudio constituye una recopilación de información de distintas fuentes en temas; de logística de exportación, trámites y procedimientos, aranceles y barreras no arancelarias y el objetivo es ofrecer a la empresa un instrumento de información y análisis que le sirva como punto de partida para conocer las condiciones de acceso necesarias para ingresar al mercado canadiense.

## **TEMA I: DEFINICIÓN DEL SECTOR**

### **¿Cuál es la definición del sector agrícola que se utiliza?**

El sector bajo análisis se define a partir de los capítulos 07 y 08 del Sistema Armonizado de 2002. Estos capítulos tienen como títulos los siguientes: hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios; y frutos comestibles, cortezas de agrios o de melones, respectivamente.

Estos capítulos incluyen, principalmente, los productos frescos, y algunos productos con un grado mínimo de procesamiento que permite alargar la vida del producto sin realizar una transformación del mismo, por ejemplo el congelado o el parafinado de algunos productos como la yuca, o el secado del producto, como el caso de las frutas tales como la piña o el banano.

Al tratarse en la mayoría de los casos de alimentos perecederos, los productos ubicados en los capítulos 07 y 08 comparten la característica de frescura, lo cual es importante destacar ya que requieren: a) condiciones de transporte especiales (en la mayor parte de los casos refrigerado), b) permisos sanitarios, exigidos en los países importadores para asegurarse de que el producto no sea acompañado de plagas y c) inspecciones, que hacen que los productos clasificados en estos capítulos sean diferentes al resto de alimentos procesados y productos agrícolas (floricultura, granos, por ejemplo) y hace necesario su tratamiento por separado para profundizar en los temas a tratar.

Dentro del capítulo 07 se encuentran clasificadas todas las hortalizas y legumbres como las cebollas, coles, lechugas, zanahorias, pepinos y papas por mencionar las hortalizas más comunes, además se incluyen las raíces y tubérculos como la yuca, el ñame, la malanga, entre otras.

El capítulo 08 es el de frutas, ahí se incluyen productos como el banano, piña, melón, sandía, moras, cítricos, por citar algunos.

## **TEMA II: LOGÍSTICA**

### **¿Cuáles son las características generales de los medios de transporte en Canadá?**

Entre los países del G-7, Canadá ocupa el primer lugar en crecimiento económico para los años 2002 y 2003; y ocupa el cuarto lugar mundial entre los países que presentan mejores condiciones para hacer negocios. Asimismo, en el ranking de infraestructura perteneciente al Reporte de Competitividad Global del World Economic Forum, Canadá ocupa el lugar 14.

Los sistemas viales, aéreos y de ferrocarril de Canadá están bien integrados con los sistemas de Estados Unidos, proveyendo un acceso eficiente a consumidores y distribuidores entre estos dos países.

Dos empresas ofrecen el servicio de ferrocarril en escala nacional, incluyendo servicios intermodales.

Canadá tiene más de 500.000 millas de carreteras públicas. La autopista Trans-Canada de 4.500 millas es la principal ruta este - oeste que conecta las 10 provincias. El sistema vial incluye un gran número de conexiones con Estados Unidos, 18 de las cuales son importantes puertas comerciales.

A continuación un detalle de los principales medios de transportes:

#### **Marítimo:**

Canadá es una nación marítima con acceso a tres océanos, el Pacífico, el Atlántico, el Artico. Vancouver ubicado en el océano Pacífico (zona oeste de Canadá) es el puerto más grande de Canadá y la principal terminal de carga de bienes con destino a la región Asia - Pacífico. En la parte este de Canadá, las embarcaciones se dividen en varios puertos, incluyendo Montreal, Halifax, Vancouver, Saint John y la ciudad de Quebec.

El sistema de transbordadores de la BC Ferries es uno de los más intensivos del mundo, interconectando casi todos los puertos aislados de la costa canadiense del Pacífico. Cuenta con variadas rutas y naves que hacen que el viaje sea bastante económico. Tiene más de 100 puntos de salida con destinos por toda la costa. La ruta principal une Vancouver con Victoria. Las exportaciones por vía marítima con destino al Este de Canadá deben ingresar ya sea por Estados Unidos, generalmente Nueva York, o llegar directamente a Canadá por el puerto de Montreal o por Halifax.

Existen además muelles en Toronto, Hamilton, Montreal, Quebec y en las llamadas "Islas Marinas".

#### **Aéreo:**

El sistema de transporte aéreo está altamente desarrollado e incluye 10 aeropuertos internacionales y cerca de 300 aeropuertos pequeños. Los principales aeropuertos de entrada se encuentran en Gander, Halifax, Montreal, Toronto, Ontario, Winnipeg, Edmonton, Ottawa, Calgary y Vancouver.

Además de las principales líneas aéreas canadienses (Air Canada y Canadian Airlines), que conectan las ciudades más importantes del país con una alta frecuencia de vuelos, existen a nivel regional una serie de pequeñas compañías. Más de cincuenta líneas aéreas comunican los aeropuertos internacionales de Montreal, Quebec y Ottawa. Montreal dispone de dos aeropuertos internacionales, Dorval y Mirabel. El primero de ellos sirve principalmente los enlaces con Norteamérica, mientras que el de Mirabel se ocupa de los enlaces internacionales.

El aeropuerto de la capital, Ottawa International, se encuentra a 20 minutos del centro. A él llegan vuelos procedentes de todo Canadá, Estados Unidos y Europa. También cuenta con un aeropuerto internacional la ciudad de Toronto, el Pearson International.

### **Ferrovionario:**

Via Rail garantiza el servicio ferrovionario entre el Este y el Oeste. La compañía norteamericana Amtrak, desde Nueva York y Washington garantiza el destino a todas las ciudades de Canadá. Estas dos compañías llegan a la Estación Central de Montreal, que tiene conexiones con el metro y la terminal de autobuses Voyageur. Amtrak también tiene servicio a Vancouver.

### **FUENTES**

**Perfil de país: Canadá 2004.** Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica. Edificio Centro de Comercio Exterior. Ave. 3ª, Calle 40. San José, Costa Rica. Teléfono 256-7111. Fax 233-5755. Correo Electrónico: [info@procomer.com](mailto:info@procomer.com). Internet: [www.procomer.com](http://www.procomer.com). Documento que recopila los aspectos relacionados con el mercado canadiense.

<http://www.amadeus.net/home/>. Presenta guías de destino para diferentes países, con datos sobre su economía, su cultura, medios de distribución y transporte, principales indicadores por país, ambiente, actividades, eventos, entre otros.

**¿Cuáles son los principales puertos de carga en Canadá?**



Puerto	Ubicación	Muelles para contenedores	Carga General	Transp. Pasajeros	Agua potable	Gasolineras	Otros	Días aprox. en tránsito Desde Pto. Limón
Vancouver	Océano Pacífico	X	X	X	X		X	55-60
Saint John	Océano Atlántico	X	X	X	X	X	X	14
Montreal	Océano Atlántico	X	X	X	X	X	X	10-11
Ciudad de Quebec	Océano Atlántico		X	X	X		X	10-14
Halifax	Océano Atlántico	X	X	X	X		X	12
Hamilton	Océano Atlántico	X	X		X		X	n.d
Thunder Bay	Océano Atlántico	X	X	X	X		X	n.d
Sydney	Océano Atlántico	X	X	X	X	X	X	n.d
Windsor	Detroit River	X	X	X	X		X	n.d

**FUENTES**

**Fairplay Portguide.** Lombard House. 3 Princess Way Redhill, Surrey, RH1 1UP, Reino Unido Tel.: (44) 1737 379000. Fax.: (44) 1737 379001. Correo electrónico: [info@lrfairplay.com](mailto:info@lrfairplay.com). Internet: <http://www.portguide.com>

## ¿Cuáles son algunas compañías que ofrecen el servicio de transporte a Canadá?

El objetivo de esta sección es apoyar a la empresa con interés de exportar a Canadá en la selección de las empresas transportistas. Por esta razón se presentan los nombres de las empresas que ofrecen los servicios de transporte de Costa Rica hacia Canadá con la frecuencia de viaje, para que la empresa pueda contactarlas y elegir la que mejor se ajuste a sus necesidades.

### Transporte aéreo

Empresa	Frecuencia
Aeromexpress	Diario
AIMI CARGO S.A.	Diario
American Airlines	Diario
Arce Campos	Diario
Delta Air Line	Diario
Kabat S.A.	Diario
Meta S.A.	Depende del cliente
Rex Internacional	Diario
Servica Carga S.A.	Diario
SLS Servicios Logísticos Sermar	Semanal
Sociaco S.A.	Diario
Tical Holding S.A.	Diario
Topaki S.A.	Diario

Fuente: PROCOMER con base en información suministrada por las empresas

### Transporte marítimo

Empresa	Frecuencia	Puerto de llegada
Agencia Aduanal Arce Campos	Variado	n.d.
Agencia de Carga MC, S.A.	Semanal	n.d.
Aimi cargo S.A.	semanal	El solicitado
Ambos Mares	Semanal	n.d.
Ati Cargo S.A.	Según destino	n.d.
Bercker & Brammer S.A.	Semanal	n.d.
Kabat S.A.	Semanal	Toronto Vancouver
Rex Internacional	Semanal	n.d.
Seaboard Marine	Semanal	n.d.
sls Servicios Logísticos Selmar S.A.	Semanal	n.d.
Sociaco S.A.	Semanal	Halifax / Montreal

Fuente: PROCOMER con base en información suministrada por las empresas

Para los productos que sean transportados por medio aéreo se debe tomar en cuenta que los tiempos de tránsito son elevados debido a las conexiones que se hacen. Esto podría afectar a los productos perecederos.

En el caso del transporte marítimo se debe tener en cuenta que no existe servicio directo a todos los puertos; se debe hacer la reserva correspondiente y chequear la disponibilidad de contenedores (secos como refrigerados según sea la necesidad); el tránsito por Estados Unidos puede generar costos de inspección.

#### FUENTES

**Perfil de país: Canadá 2004.** Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica. Edificio Centro de Comercio Exterior. Ave. 3<sup>a</sup>, Calle 40. San José, Costa Rica. Teléfono 256-7111. Fax 233-5755. Correo Electrónico: [info@procomer.com](mailto:info@procomer.com). Internet: [www.procomer.com](http://www.procomer.com). *Documento que recopila los aspectos relacionados con el mercado canadiense.*

## ¿Cuáles son los principales instrumentos de pago que puede utilizar en operaciones de comercio internacional a Canadá?

En Canadá, el pago por adelantado, el intercambio de cuentas abiertas, o el crédito documentario se han caracterizado como los medios más comunes. No obstante, cada empresa deberá conocer el nivel de riesgo con el que opera y qué tipo de medio debe aplicar para mitigar el proceso.

Según el indicador de riesgo país D&B, desarrollado por la empresa Dun & Bradstreet y actualizado mediante una publicación mensual, Canadá presenta un nivel de riesgo DB1c, el cual indica el más bajo nivel de riesgo, pero con un grado de incertidumbre "c" (que data entre el "a" hasta el "d") asociado con los ingresos esperados y el pago exitoso de las exportaciones. Dada la coyuntura de las economías internacionales, Canadá no ha quedado excluida de las disminuciones en el riesgo país (lo que Dun & Bradstreet muestra); ya que hasta tanto no exista una recuperación sólida de la economía estadounidense y canadiense, el indicador tenderá a la baja en sus niveles que datan entre a y d.

Adicionalmente, esta empresa sugiere que asociado a este nivel de riesgo el término pago mínimo a utilizar es la Cuenta Abierta. Sin embargo, se recomienda el uso de giro a la vista para el desarrollo exitoso de la negociación entre las partes.

Además, Dun and Bradstreet recomienda brindar de 30 a 60 días en los términos utilizados.

Es importante recalcar que aún cuando las empresas podrán negociar sus propios términos de venta, por lo general el término utilizado es neto a 30 días después de la fecha de factura.

Algunos instrumentos utilizados para garantizarse el pago o al menos incurrir en menor riesgo en el proceso de exportación son las cobranzas a la vista o a plazo, el factoraje y la carta de crédito stand by. También se pueden utilizar cheques internacionales que sean cheques bancarios internacionales, cruzados especiales y no negociables.

### FUENTES

**International Risk & Payment Review.** Setiembre 2004. Dun & Bradstreet. Holmers Farm Way; High Wycombe, Bucks HP12 4BR, United Kingdom. Tel: 014994 422700. Fax: 01494 422929. Correo Electrónico: [economic\\_analysis@dnb.com](mailto:economic_analysis@dnb.com). Internet: <http://www.dnbcountryrisk.com>. *Presenta una síntesis por país de la condición de riesgo político, económico, comercial y externo. Adicionalmente, evalúa los indicadores y tendencias actualizadas de cada país.*

### ¿Cuáles son los principales medios para asegurar su mercancía?

En el caso de Costa Rica, el Instituto Nacional de Seguros, INS, única entidad proveedora del servicio de aseguramiento de exportaciones, ofrece las siguientes alternativas de aseguramiento para operaciones de comercio exterior, enmarcado en seguro de carga:

<b>Exportación</b>	
Cobertura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cláusula A del Instituto de Londres: Desde que la mercadería deja el almacén hasta que es entregada en el destino designado en la póliza. Cubre todo riesgo</li> <li>• Cláusula C del Instituto de Londres, riesgos normales: robo, saqueo, derrames, quebraduras, hundimiento, incendio, encalladura y averías totales. Incendio, vuelco, colisión, desastres naturales.</li> <li>• Para productos perecederos se protegen contra fallas mecánicas de sistemas de refrigeración.</li> </ul>
Modalidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Póliza cerrada: para empresas con poco movimiento de carga. Un contrato por cada embarque, se emite con la prestación de la factura comercial y su vigencia concluye cuando el producto asegurado llega o es descargado en el lugar final de destino. Cada vez que se requiera hay que realizar el mismo trámite así como el pago de la prima respectiva. La solicitud debe presentarse antes que el embarque salga de su lugar de origen; caso contrario, la solicitud puede ser rechazada o restringida la cobertura.</li> <li>• Póliza abierta: para todos los embarques durante un año. Requiere la presentación de un reporte mensual de todos los embarques efectuados en el mes anterior.</li> </ul>
Valor Asegurado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se aseguran los embarques bajo términos de Costo; Costo y Flete; ó Flete más 10%. Adicionalmente, aunque no es lo usual, se pueden adicionar otros gastos tales como impuestos.</li> </ul>
<b>Importación</b>	
Cobertura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puerta - puerta, desde que la mercadería sale del almacén o bodega en el extranjero, hasta que es recibida por el importador. Desde que la mercadería ingresa al país tiene cobertura por 60 días.</li> <li>• Depende de los productos que se transportan.</li> <li>• Daños físicos: abolladuras, roturas, quebraduras, derrames, oxidación, contaminación, humedad, etc.</li> <li>• Riesgos de trasiego: robo, saqueo, falta de entrega, omisiones, negligencia, guerra, huelgas, motines, conmociones civiles, actos terroristas.</li> </ul>
Valor Asegurado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se aseguran los embarques bajo términos de Costo; Costo y Flete; ó Flete más 10%. Adicionalmente, aunque no es lo usual, se pueden adicionar otros gastos tales como impuestos.</li> </ul>

<b>Cuadro de tarifas de referencia para pólizas de Carga Importación Exportación</b>
--

DESTINO/PROCEDENCIA	MEDIO TRANSPORTE	CLAUSULA A	CLAUSULA C
Norte América y El Caribe	Marítimo ordinario	1.05%	0.75%
	Terrestre	1.00%	0.65%
	Aéreo	0.75%	0.55%
	Contenedor	0.70%	0.55%

Además de los seguros de las mercaderías, el INS dispone de un seguro de crédito de exportación, que pretende ofrecer al exportador un mecanismo para asegurarse el reembolso por las eventuales pérdidas que sufra como consecuencia de la falta de pago total o parcial de un crédito otorgado al comprador en el extranjero, debido a insolvencia financiera o mora prolongada.

Con la reciente negociación del TLC con Estados Unidos, es posible que en un futuro cercano otras empresas aseguradoras brinden sus servicios con diversas coberturas para las operaciones de comercio exterior.

#### FUENTES

**Instituto Nacional de Seguros.** Sede: Calle 9 y 9B, Avenida 7, San José Costa Rica. TELEINS: 800-835-3467. Tel.: (506) 287-6006 / 287-6048 / 287-6047. Fax: (506) 255-4461 / 257-1448. Correo electrónico: [metropol@racsa.co.cr](mailto:metropol@racsa.co.cr). Internet: <http://www.ins.go.cr>. Entidad aseguradora de carácter estatal. Ofrece seguros agrícolas, de automóviles, incendio, robo, personales, solidarios, carga, embarcación, aviación, crédito a la exportación, etc.

## ¿Cuáles son los principales canales de distribución y transporte de acuerdo al tipo de productos y a la región?

Los canales de comercialización para venderle a las compañías canadienses son relativamente cortos. En un gran número de industrias, las empresas están concentradas geográficamente, por lo que en muchos casos los compradores potenciales de un producto industrial están ubicados en dos o tres ciudades. Por su parte, el mercado de productos de consumo está ampliamente disperso y el uso de intermediarios es una práctica común. Usualmente, la cobertura completa del mercado requiere de representantes en varias regiones de Canadá.

Los canales de distribución en Canadá varían de acuerdo al producto y a la región. Por ejemplo, equipo industrial grande es usualmente comprado directamente mientras que equipo más pequeño y materias primas frecuentemente son importadas por mayoristas, distribuidores exclusivos o por subsidiarias de compra de los productores. Los productos de consumo son comprados por mayoristas, tiendas de departamentos, órdenes de compra por correo, cadenas de tiendas, cooperativas y por grandes detallistas.

Desde una perspectiva regional, Canadá puede ser dividida geográficamente en 5 mercados distintos:

- **Canadá Central:** es la principal región económica y alberga las dos provincias más pobladas de Canadá, Ontario y Québec. Estas dos provincias concentran el 57% de la población total de Canadá. Es el corazón industrial y comercial de Canadá concentrando la mayor parte de importadores prósperos. Genera un 73% del valor de la producción manufacturera de Canadá.
- En la provincia de Ontario destacan las industrias de partes y accesorios para automóvil, acero, químicos industriales, aeroespacial, procesamiento de alimentos y software. Además, Ontario produce gran variedad de frutas, vegetales, granos, semillas oleaginosas, pollo y productos lácteos. También registra el 30% de la producción minera de Canadá y el 20% de la producción forestal. La provincia de Québec es de habla francesa y su principal ciudad es Montreal, convertida en uno de los principales centros de alta tecnología en Norteamérica. A la hora de mercadear productos a esta provincia es importante tener presente los requerimientos de etiquetado.
- **Las Praderas:** compuesta por las provincias de Alberta, Saskatchewan y Manitoba. Es una región de rápido crecimiento debido, en buena medida, al descubrimiento de minerales, especialmente de petróleo, en Alberta. Esta región genera un 10% del valor de la producción manufacturera del país. Representa 4/5 de la tierra dedicada a la agricultura en Canadá y 2/3 de la producción minera.
- **Columbia Británica:** esta provincia concentra el 12% de la población del país. Es el principal centro de actividad comercial del oeste del país y alberga a la ciudad de Vancouver, la tercera en número de habitantes. Vancouver se caracteriza por ser el principal destino de inmigrantes originarios del este de Asia. Columbia Británica genera el 8% del valor de la producción manufacturera en Canadá.
- **Provincias del Atlántico:** alberga las provincias de Nueva Brunswick, Nueva Escocia y la Isla del Príncipe Eduardo y Terranova. Concentra el 8% de la

población de Canadá y es la más rural y menos diversificada de Canadá; siendo la pesca y la agricultura las principales actividades. Recientemente, ha incursionado en proyectos energéticos, y en tecnología de información. La mayoría de productos ingresan a esta región a través de centros de distribución en Ontario y Quebec o desde Estados Unidos (Maine) a través de New Brunswick. Esta región es importadora neta de productos terminados.

- **Los Territorios:** la región norte de Canadá, que ocupa un tercio del área total del país pero solo registra 100.000 habitantes, está compuesta por Yukon, Northwest Territories y Nunavut. Las principales actividades son la industria del diamante, el turismo e industrias de soporte relacionadas.

De esta forma, los principales canales de comercialización para los mercados del este de Canadá son los siguientes:

- **Venta Directa:** es el medio más económico, ya que permite evitar el pago de comisiones a los diferentes intermediarios.
- **Venta a través de un agente o un representante local y broker:** brinda la oportunidad de poner a la disposición del exportador un equipo de ventas muy bien informado sobre el mercado del este.
- **Importador y Distribuidor:** se refieren a intermediarios que, contrariamente al agente o representante, toman posesión de la mercancía para revenderla a sus clientes, mismo que a su vez venderán el producto al menudeo.

Para el caso de los productos agrícolas, los principales mercados para su comercio son las áreas metropolitanas de Toronto, Montreal y Vancouver. Y es común la distribución de los productos al resto del país a partir de estas tres ciudades.

En términos generales, la distribución de productos agrícolas dentro del mercado canadiense sigue la siguiente cadena: del proveedor al agente o intermediario, de este al importador, luego al mayorista y a las tiendas detallistas.

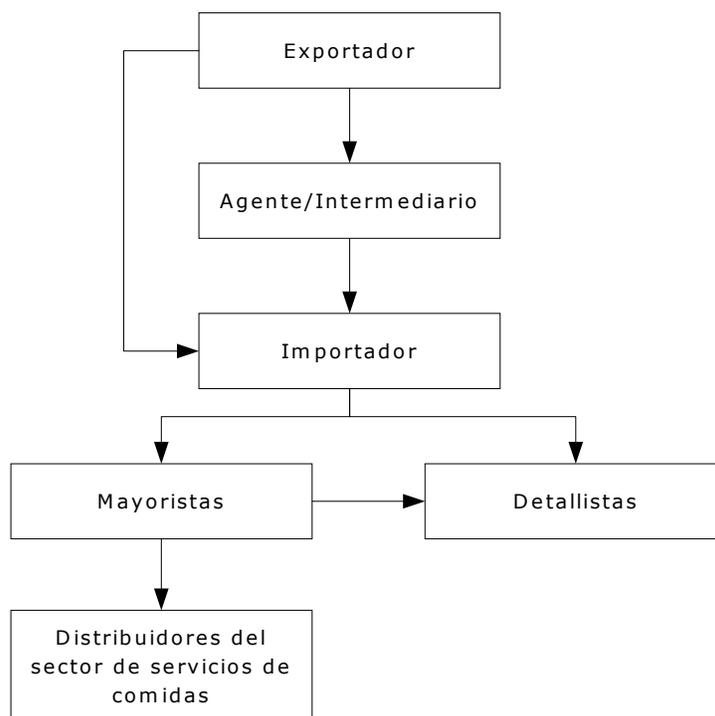
Los agentes o intermediarios se encargan de la importación de los productos en representación de un importador y en algunos casos actúan como vendedores independientes. Al inicio de la cadena de distribución se encuentran también los importadores quienes se encargan de hacer llegar los productos a los mayoristas y a las tiendas detallistas.

Los mayoristas evitan realizar las compras de productos agrícolas directamente con los proveedores, y en su mayoría prefieren utilizar a un importador. Los mayoristas distribuyen a las cadenas detallistas, principalmente supermercados, punto de compra que los consumidores canadienses prefieren para realizar sus compras de productos agrícolas, a tiendas de abarrotes o tiendas especializadas, que han experimentado un fuerte crecimiento en las ventas de productos agrícolas en los últimos años, y a los distribuidores del sector de servicios de comidas para instituciones, hoteles y restaurantes.

Por otra parte la distribución al detalle se realiza por medio de las grandes cadenas y las tiendas independientes. En el caso de la región de Ontario las grandes cadenas distribuyen el 61% de los productos alimenticios y las tiendas independientes el 39%.

Asimismo en la región de Québec las cadenas distribuyen el 34% y las tiendas independientes el 66%.

Canadá: Canales de distribución de productos agrícolas



### FUENTES

**Alimentos Frescos, Guía de Exportación Sectorial.** Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT). Segunda Edición, México. 2000. Domicilio: Camino a Santa Teresa #1679, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900 México, D.F. Internet: <http://www.bancomext.com.mx>. *Guía para productores y exportadores de alimentos frescos sobre cómo exportar a cada mercado internacional sus productos cumpliendo con toda la variedad de requisitos.*

**Cómo hacer negocios en Montreal.** Primavera 2000. Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT). Tel: (5) 227-9000. Fax: (5) 227-9223. <http://www.bancomext.com.mx>. *Guía Básica para la pequeña y mediana empresa exportadora.*

**Fresh Fruit and Vegetables: Canadian Market Report. Canada.** 1999. Trade Facilitation Office Canada. Domicilio: Suite 300, 56 Sparks St., Ottawa Ontario, Canada K1P 5A9. Teléfono: (613) 233-3925. Fax: (613) 233-7860. E-mail: [tfoc@tfoc.ca](mailto:tfoc@tfoc.ca) Internet: <http://www.tfoc.ca>. *Repaso del mercado de frutas y vegetales frescos en Canadá, en el que se incluyen además las prácticas comerciales, las regulaciones de importación y algunos consejos prácticos para exportadores, entre otros.*

## TEMA III: ARANCELES

### ¿Cuáles son los beneficios que otorga Canadá a los productos agrícolas costarricenses?<sup>1</sup>

Costa Rica y Canadá son miembros fundadores de la Organización Mundial del Comercio (OMC) creada en 1995. Como miembros de esta organización ambos países se comprometen a mantener un comercio sin discriminación, por lo cual, los países reciben trato de nación más favorecida (NMF) y obtienen una ventaja arancelaria sobre los países no miembros de la OMC. Sin embargo, por este mismo principio todos los miembros de dicha organización reciben el mismo trato.

El gobierno canadiense otorga a Costa Rica el Sistema Generalizado de Preferencia (SGP), el cual es un mecanismo unilateral mediante el cual los productos costarricenses gozan de preferencias arancelarias. Este sistema es "*una ayuda a las economías menos competitivas para que puedan competir con los países desarrollados*". (*La Clave del Comercio*, p. 106)

Adicionalmente los gobiernos de Canadá y Costa Rica negociaron un Tratado de Libre Comercio que fue ratificado el 1 de noviembre del año 2002, lo cual dio paso a la eliminación y reducción de barreras arancelarias y no arancelarias por parte de ambos países. Esto hizo que las condiciones de acceso al mercado canadiense para los productos costarricenses cambiaran.

### FUENTES

**Customs Tariff.** Canada Customs and Revenue Agency. Teléfono (1-204) 983-3500 o (1-506) 636-5064. Internet: [www.cca-adrc.ca](http://www.cca-adrc.ca). *Lista de países beneficiarios del sistema generalizado de preferencias otorgado por Canadá. Esta lista puede ser modificada por el gobierno canadiense.* El listado de países se encuentra en: <http://www.cca-adrc.gc.ca/customs/general/publications/tariff2002/loc-e.pdf>

**Customs Tariff.** Canada Customs and Revenue Agency. Teléfono (1-204) 983-3500 o (1-506) 636-5064. Internet: [www.cca-adrc.ca](http://www.cca-adrc.ca). *Arancel vigente de Canadá.* El arancel se encuentra en: <http://www.cca-adrc.gc.ca/customs/general/publications/tariff2002/table-e.html>.

**La Clave del Comercio: libro de preguntas y respuestas para pequeños y medianos exportadores - Costa Rica.** ISBN: 9968-803-05-7. Centro de Comercio Internacional (CCI) y Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica. Edificio Centro de Comercio Exterior. Ave. 3ª, Calle 40. San José, Costa Rica. Teléfono 256-7111. Fax 233-5755. Correo Electrónico: [info@procomer.com](mailto:info@procomer.com). Internet: [www.procomer.com](http://www.procomer.com). *Manual para responder a las necesidades de las empresas exportadoras de Costa Rica.*

<sup>1</sup> La revisión de los beneficios se hizo antes de la ratificación del tratado de libre comercio entre Costa Rica y Canadá.

### ¿Cuáles son las barreras arancelarias para los productos agrícolas costarricenses a partir de la entrada en vigencia del tratado de libre comercio con Canadá?

Como se mencionó anteriormente, los productos costarricenses disfrutaban de dos beneficios de ingreso al mercado canadiense, las tarifas de NMF y el beneficio del SGP. Sin embargo, a partir de la firma del Tratado de libre Comercio entre Costa Rica y Canadá, los productos agrícolas costarricenses pasaron a formar parte de otra categoría arancelaria y disfrutaban de beneficios que no poseen todos los países que mantienen relaciones comerciales con Canadá.

A continuación se presenta el arancel para algunos productos costarricenses en Canadá a partir de la entrada en vigencia del tratado de libre comercio.

Arancel de Canadá	Descripción	Arancel con TLC en vigencia
07049031	Repollo importado durante tal periodo, el cual puede ser dividido en dos periodos separados, especificado por orden del Ministro de Impuestos Nacionales o el Comisionado de Aduanas e Ingresos, que no exceda un total de 34 semanas en un periodo de 12 meses que termine el 31 de marzo	0%
07049039	Repollo (otros)	0%
07051911	Lechuga en paquetes de un peso que no exceda 2,27 kg cada uno	0%
07051912	Lechuga a granel o en paquetes de un peso superior a 2,27 kg cada uno	0%
07051990	Otras lechugas	0%
07061011	Zanahorias miniaturas de un largo que no exceda 11 cm en paquetes de un peso que no exceda 2,27 kg cada uno	0%
07061012	Zanahorias miniaturas de un largo que no exceda 11 cm a granel o en paquetes de un peso superior a 2,27 kg cada uno	0%
07061020	Otras zanahorias miniaturas de un largo que no exceda 11 cm	0%
07061031	Zanahorias de tamaño menor a 11 cm en paquetes de un peso que no exceda 2,27 kg cada uno	0%
07061032	Zanahorias de tamaño menor a 11 cm a granel o en paquetes de un peso superior a 2,27 kg cada uno	0%
07061040	Otras zanahorias	0%
07096010	Chile importado durante tal periodo especificado por orden del Ministro de	0%

Arancel de Canadá	Descripción	Arancel con TLC en vigencia
	Impuestos Nacionales o el Comisionado de Aduanas e Impuestos, que no exceda un total de 12 semanas en un periodo de 12 meses que termine el 31 de marzo	
07096090	Otros chiles	0%
07141000	Raíces de yuca	0%
07149010	Las demás raíces y tubérculos congelados	0%
07149090	Las demás raíces y tubérculos	0%
08030000	Banano y plátanos	0%
08043000	Piña	0%
08045000	Guayabas, mangos y mangostán	0%
08071900	Melón	0%
08072000	Papaya	0%

Al entrar en vigencia el tratado de libre comercio entre Costa Rica y Canadá, las exportaciones del sector agrícola se han visto beneficiadas con una reducción sustancial de las tarifas que deben pagar los productos costarricenses para ingresar a dicho mercado, dando la oportunidad a las empresas costarricenses de competir con otros países que ya gozan de ese beneficio como las empresas mexicanas, chilenas, estadounidenses, entre otras. Vale la pena señalar que los mayores beneficios se presentan en las hortalizas, ya que estos son productos protegidos por Canadá; situación contraria pasa con las frutas tropicales, las cuales ingresaban sin pagar arancel a ese país aún antes de la firma del tratado.

La lista completa de productos frescos y su proceso de desgravación arancelaria negociado en el tratado de libre comercio Costa Rica y Canadá puede observarse en el Anexo 1.

#### FUENTES

**Customs Tariff.** Canada Customs and Revenue Agency. Teléfono (1-204) 983-3500 o (1-506) 636-5064. Internet: [www.cra-adrc.ca](http://www.cra-adrc.ca). *Arancel vigente en Canadá.* El arancel se encuentra en: <http://www.cra-adrc.gc.ca/customs/general/publications/tariff2002/table-e.html>

**Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de Canadá: Programa de Aranceles de Canadá.** <http://www.comex.go.cr/acuerdos/comerciales/TLC%20Canada/espanol/Anexo%20III-3-1%20programa%20Canada.pdf> Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica (COMEX). Teléfono 256-7111. Fax 253-9176. Correo Electrónico: [info@comex.go.cr](mailto:info@comex.go.cr). Internet: [www.comex.go.cr](http://www.comex.go.cr). *Lista de desgravación que implementará Canadá una vez que el tratado de libre comercio entre en vigor.*

## ¿Cuáles son los principales impuestos internos en Canadá?

Los bienes importados para fines comerciales a Canadá son tasados bajo el Impuesto sobre Productos y Servicios, por sus siglas en inglés (GST) o por la parte federal del Impuesto de Ventas Armonizado (HST), impuesto compuesto por una parte federal y una provincial (Nova Scotia, Nuevo Brunswick y Newfoundland) en un 7%, exceptuando aquellos bienes que no son tasables.

Los bienes importados sin fines de comercialización tasables que ingresarán a cualquiera de las provincias participantes por un residente están sujetos al HST en 15%, exceptuando los vehículos automotores.

Provincia/Territorio	Provincial	Federal	Impuesto - Total
Alberta	0%	7%	7%
Columbia Británica	7%	7%	14%
Manitoba	7%	7%	14%
Nuevo Brunswick	*	*	15%
Newfoundland	*	*	15%
Northwest Territ.	0%	7%	7%
Nova Scotia	*	*	15%
Nunavut	0%	7%	7%
Notario	8%	7%	15%
Isla del Principe Eduardo	10%	7%	17%
Québec	7.5%	7%	14.5%
Saskatchewan	7%	7%	14%
Yukon	0%	7%	7%

\*No aplica

Los bienes importados sin fines de comercialización o que no son para reventa serán tasados por el GST en un 7% para el resto de Canadá, y para las provincias participantes por el HST en un 15%.

### FUENTES

**Import Guide - Taxation.** Canada Customs and Revenue Agency. Teléfono (1-204) 983-3500 o (1-506) 636-5064. Internet: [www.ccra-adrc.ca](http://www.ccra-adrc.ca). *Guía sobre los impuestos que deben pagar los productos importados en Canadá, se puede encontrar en:* <http://www.ccra-adrc.gc.ca/E/pub/gp/rc4027eq/rc4027eq-08.html>

### ¿Cómo interpretar el arancel de Canadá?

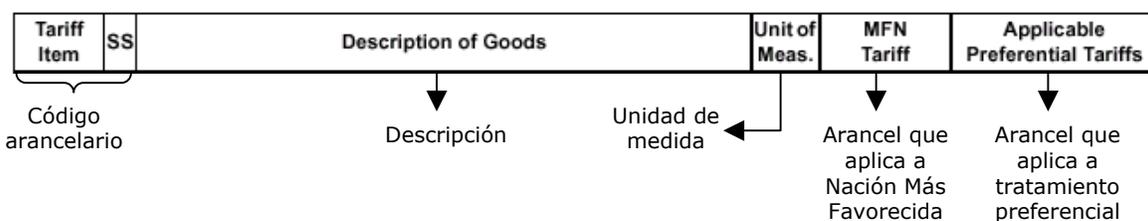
En Canadá se aplica una tarifa general del 35% a todos los productos que ingresen de países sin ningún trato preferencial. Sin embargo, existen diferentes programas para diferentes países o grupos de países que otorgan un tratamiento arancelario preferencial que permite el ingreso de los productos a Canadá pagando una tarifa que puede variar entre el 3% y 7.3%. Estos programas se listan a continuación:

- Nación Más Favorecida MFN
- Sistema Generalizado de Preferencias GPT
- Países Menos Desarrollados LDCT
- Tarifa para los países del Caribe Commonwealth CCCT
- Arancel para Australia AUT
- Arancel para Nueva Zelanda NZT
- Arancel para Estados Unidos UST
- Arancel para México MT
- Arancel para México - Estados Unidos MUST
- Arancel para Chile CT
- Acuerdo Arancelario Canadá - Israel CIAT
- Arancel para Costa Rica CRT

Además de los impuestos sobre las importaciones el exportador costarricense debe preveer que en esa nación se aplica un impuesto general de ventas de entre el 15% y el 16%.

A continuación se presenta una descripción de los encabezados del arancel y después un ejemplo para interpretar el arancel.

### Descripción del encabezado del arancel de Canadá



**Interpretación del arancel de Canadá para la partida 08071100**

08 - 3

CUSTOMS TARIFF - SCHEDULE

Tariff Item	SS	Description of Goods	Unit of Meas.	MFN Tariff	Applicable Preferential Tariffs
08.07		Melons (including watermelons) and papaws (papayas), fresh.			
		-Melons (including watermelons):			
0807.11.00	00	--Watermelons	KGM	Free	UST, CCCT, LDCT, GPT, MT, C
0807.19.00		--Other		Free	UST, CCCT, LDCT, GPT, MT, C
		10 ----Cantaloupes and muskmelons .....	KGM		
		20 ----Winter melons.....	KGM		
		90 ----Other .....	KGM		

La partida seleccionada corresponde a la 08071100, es decir sandía, la cual presenta libre comercio para los países a los cuales aplique Nación Más Favorecida. No obstante, existen algunos tratamientos preferenciales, como por ejemplo el arancel de Estados Unidos o el de la Commonwealth Caribbean Countries Tariff donde también es cero el arancel. Además Costa Rica tiene arancel preferencial, 0%, por el Tratado de Libre Comercio (CRT: Free).

Adicionalmente, se recomienda revisar en este documento los temas relacionados con el Tratado de Libre Comercio Costa Rica - Canadá, con el objetivo de determinar la preferencia arancelaria más acertada entre las posibilidades existentes.

**FUENTES**

**Customs Tariff.** Canada Customs and Revenue Agency. Teléfono (1-204) 983-3500 o (1-506) 636-5064. Internet: [www.cra-adrc.ca](http://www.cra-adrc.ca). Arancel vigente en Canadá en: <http://www.cra-adrc.gc.ca/customs/general/publications/tariff2002/table-e.html>.

**Guía del Arancel.** 2000. Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica. Edificio Centro de Comercio Exterior. Ave. 3ª, Calle 40. San José, Costa Rica. Teléfono 256-7111. Fax 233-5755. Correo Electrónico: [info@procomer.com](mailto:info@procomer.com). Internet: [www.procomer.com](http://www.procomer.com). Guía práctica para el uso y la interpretación de algunos aranceles de importación, a saber: Chile, Mercosur, Canadá, países Centroamericanos, Europa, entre otros.

## **¿Cuáles son los productos agrícolas excluidos del tratado de libre comercio?**

Dentro del sector agrícola ninguna partida quedó excluida del tratado por parte de Canadá, esto quiere decir que todos los productos de este sector están sujetos a ser intercambiados a tasas arancelarias preferenciales cuando se dirigen de Costa Rica hacia Canadá.

Costa Rica excluyó varios productos del tratado de libre comercio con Canadá. Esto significa que dichos artículos provenientes de Canadá continuarán pagando los aranceles vigentes antes del TLC, ya que en este no se contemplaron reducciones de aranceles. Dentro de los productos excluidos se encuentra los siguientes:

- Papas
- Tomate
- Cebollas
- Chalotes
- Coliflor y brócoli
- Zanahoria
- Frijoles
- Chile dulce

### **FUENTES**

**Tratado de Libre Comercio entre la República de Costa Rica y el Gobierno de Canadá.** Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica (COMEX). Teléfono 256-7111. Fax 253-9176. Correo Electrónico: [info@comex.go.cr](mailto:info@comex.go.cr). Internet: [www.comex.go.cr](http://www.comex.go.cr). *Documento donde se detallan los acuerdos alcanzados entre el Gobierno de Costa Rica y el de Canadá y que conforman las normas que rigen el comercio entre ambos países una vez aprobado el tratado.*

### **¿Cuáles productos agrícolas están sujetos a cuotas y/o contingentes?**

Dentro del sector agrícola ningún producto quedó sujeto a cuotas y/o contingentes por parte de Canadá. Esto implica que los productores costarricenses pueden exportar cualquier cantidad de producto sin ser sujeto a permisos o requisitos adicionales o a aranceles diferenciados de acuerdo al volumen.

#### **FUENTES**

**Tratado de Libre Comercio entre la República de Costa Rica y el Gobierno de Canadá.** Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica (COMEX). Teléfono 256-7111. Fax 253-9176. Correo Electrónico: [info@comex.go.cr](mailto:info@comex.go.cr). Internet: [www.comex.go.cr](http://www.comex.go.cr). *Documento donde se detallan los acuerdos alcanzados entre el Gobierno de Costa Rica y el de Canadá y que conforman las normas que rigen el comercio entre ambos países una vez aprobado el tratado.*

## **¿Cuáles son las reglas y normas de origen que se deben cumplir los productos agrícolas para tener acceso a los beneficios del tratado de libre comercio?**

El único requisito para que un producto del sector agrícola ingrese a Canadá con un origen costarricense es que este producto haya sido cultivado en suelo nacional. Así lo establece la siguiente nota tomada del anexo IV.1 del tratado de libre comercio:

*"Los productos agrícolas y hortícolas cultivados en el territorio de una Parte deben ser tratados como originarios del territorio de esa Parte, aunque se hayan cultivado a partir de semillas, bulbos, esquejes, injertos, yemas u otras partes vivas de plantas importadas de un país Parte o no Parte."*

En caso de que el producto haya sido comprado en un tercer país, el producto debe sufrir una transformación significativa que permita establecer un cambio en la clasificación de la partida arancelaria desde otro capítulo.

### **FUENTES**

**Tratado de Libre Comercio entre la República de Costa Rica y el Gobierno de Canadá.** Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica (COMEX). Teléfono 256-7111. Fax 253-9176. Correo Electrónico: [info@comex.go.cr](mailto:info@comex.go.cr). Internet: [www.comex.go.cr](http://www.comex.go.cr). Documento donde se detallan los acuerdos alcanzados entre el Gobierno de Costa Rica y el de Canadá y que conforman las normas que rigen el comercio entre ambos países una vez aprobado el tratado.

## **¿Qué trámites o documentos se deben presentar para demostrar el origen de un producto agrícola de acuerdo al tratado de libre comercio?**

Para demostrar el origen de la mercadería, el exportador debe llenar el certificado de origen que se establecerá. Cuando un exportador no es el productor debe de llenar el certificado de acuerdo al conocimiento que posea acerca del origen de la mercancía, así como el aporte voluntario que haga el productor mediante una declaración escrita o un certificado llenado por este.

El certificado de origen es válido para una exportación de varios productos o varias exportaciones del mismo producto. En este último caso, las exportaciones deben de realizarse en un plazo menor a los 12 meses y establecerse dicho plazo en el certificado.

La copia del certificado de origen debe de ser entregada cuando así sea solicitado por la autoridad correspondiente. Además el exportador o productor debe conservar registros contables por al menos cinco años de los productos para los cuales solicitó preferencias arancelarias.

El certificado de origen no es necesario cuando el valor de la mercadería es inferior a los US\$1,000. Sin embargo, se puede exigir que la factura contenga una declaración certificando el origen del producto.

Las autoridades aduaneras canadienses pueden hacer verificaciones cuando lo consideren conveniente mediante cuestionarios escritos o con visitas a las instalaciones del exportador o del productor para verificar las instalaciones o examinar los registros. Luego de realizada la verificación, la autoridad aduanera debe dar una resolución escrita donde explicará los resultados de la investigación.

En caso de que se demuestre que la información proporcionada por el exportador sobre el origen del producto era falsa, se aplicará la legislación penal, civil o administrativa que corresponda.

### **FUENTES**

**Tratado de Libre Comercio entre la República de Costa Rica y el Gobierno de Canadá: documento explicativo.** ISBN: 9968-740-21-7. Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica (COMEX). Teléfono 256-7111. Fax 253-9176. Correo Electrónico: [info@comex.go.cr](mailto:info@comex.go.cr). Internet: [www.comex.go.cr](http://www.comex.go.cr). *Explicación de los diferentes capítulos del tratado de libre comercio Costa Rica - Canadá.*

## **¿Cuál es el proceso y qué productos agrícolas requieren de permisos de exportación en Costa Rica?**

En el caso de los productos del sector agrícola, todos los productos requieren de algún tipo de permiso para poder ser exportados. Primero el exportador debe inscribirse ante la Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura y Ganadería, una vez inscrito ante esa dependencia el exportador puede obtener el código de exportador en la Ventanilla Unica de Comercio Exterior (VUCE) en las oficinas de PROCOMER o en la página de Internet [www.procomer.com](http://www.procomer.com).

Una vez que el exportador está debidamente inscrito, puede realizar los trámites y presentación de documentos necesarios para llevar a cabo la exportación. Estos trámites y documentos son:

- Completar el formulario de exportación que corresponda.
- Adjuntar copia de la Factura Comercial y otros documentos necesarios de acuerdo a los términos de venta pactados con el importador.
- Certificado de origen para que los productos gocen las ventajas arancelarias que brinda el tratado de libre comercio.
- Presentar un resumen de embarque emitido por el funcionario de la Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura y Ganadería en las oficinas de Barreal de Heredia, para los productos que así lo requieren. En el puerto de salida, un funcionario de esa dependencia determina si el producto debe ser objeto de revisión física o no, y finalmente, emite el certificado fitosanitario correspondiente.

Es necesario señalar que las exportaciones de frijoles están sujetas a autorización por parte del Ministerio de Economía, Industria y Comercio para evitar el desabastecimiento del mercado nacional.

Una vez que se cuentan con los permisos necesarios, la declaración aduanera de exportación debe ser tramitada por la Ventanilla Unica de Comercio Exterior de PROCOMER. Esta gestión puede realizarse en las oficinas centrales de PROCOMER en San José o en las oficinas de las diferentes aduanas de salida: Puerto Caldera, Puerto Limón, Paso Canoas, Peñas Blancas, y el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

La documentación necesaria puede ser confeccionada por el exportador directamente o este puede contratar los servicios de una agencia aduanal que se encargaría de realizar los trámites a nombre del exportador.

## FUENTES

**Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC).** Sede: Edificio del IFAm, Barrio Los Colegios, Moravia, San José, Costa Rica. Tel.: 235-2700. Fax: 236-7281. Correo electrónico: [consumo@ns.meic.go.cr](mailto:consumo@ns.meic.go.cr). Internet: [www.meic.go.cr](http://www.meic.go.cr). *Entidad encargada de brindar los permisos de exportación de frijoles.*

**Dirección de Sanidad Vegetal.** Protección Fitosanitaria. Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). Sede 1,5 Km. al oeste de Jardines del Recuerdo, 400 norte, Lagunilla, Barreal de Heredia. Tel.: 260-8300. Fax: 260-8294. Correo electrónico: [fcalderon@protecnet.go.cr](mailto:fcalderon@protecnet.go.cr). Internet: [www.protecnet.go.cr](http://www.protecnet.go.cr). Ente gubernamental encargado de la capacitación del manejo integrado de plagas, manejo seguro de plaguicidas y métodos de controladores biológicos, y asistencia técnica en el manejo de viveros.

**La Clave del Comercio: libro de preguntas y respuestas para pequeños y medianos exportadores - Costa Rica.** ISBN: 9968-803-05-7. Centro de Comercio Internacional (CCI) y Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica. Edificio Centro de Comercio Exterior. Ave. 3ª, Calle 40. San José, Costa Rica. Teléfono 256-7111. Fax 233-5755. Correo Electrónico: [info@procomer.com](mailto:info@procomer.com). Internet: [www.procomer.com](http://www.procomer.com). *Manual para responder a las necesidades de las empresas exportadoras de Costa Rica.*

## **TEMA IV: BARRERAS NO ARANCELARIAS**

### **¿Cuáles productos agrícolas requieren de permiso de importación en Canadá?**

En general, los productos agrícolas deben seguir ciertos procedimientos para ingresar a Canadá. A continuación se exponen los trámites y permisos más generales que se aplican a cualquier producto agrícola.

1. El importador canadiense debe estar inscrito ante la Agencia de Inspección de Alimentos de Canadá y/o miembro de la Corporación de Resolución de Conflictos, esto último para acceder al tribunal de arbitraje en caso de que exista una controversia entre las partes.
2. Algunos productos requieren de un grado mínimo (clasificación de acuerdo a la calidad del producto) de acuerdo a las regulaciones de Frutas y Vegetales Frescos. Los productos que requieren de este grado mínimo son los siguientes: manzanas, albaricoque, espárragos verdes, remolacha, arándanos, repollo, melón cantalopus, zanahorias, coliflor, apio, cerezas, maíz dulce, arándanos agrios, pepinos, uvas, lechugas (tipo iceberg), cebollas, pastinaca, melocotones, peras, ciruelas, fresas, tomates, y papas.
3. Es necesario un certificado de inspección indicando los requerimientos canadienses mínimos de importación para calidad, etiquetado y empaque. El certificado emitido por la Agencia de Inspección de Alimentos de Canadá es necesario para las manzanas, cebollas y papas que ingresan a Canadá.
4. Los productos empacados en tamaños destinados al consumidor deben de cumplir con las regulaciones de empaque y embalaje.
5. Un formulario de confirmación de venta por triplicado, completo y firmado debe de ser presentado en el momento de ingreso del producto. La información que se incluye en este formulario es la siguiente: la descripción del producto, detalles de venta, nombre y dirección del vendedor y comprador y evidencia de que el distribuidor compró o tiene un acuerdo de compra del producto. Una copia de dicho formulario se puede obtener en la siguiente página de Internet:  
<http://www.inspection.gc.ca/english/for/pdf/c3885e.pdf>
6. Las frutas y vegetales frescos deben cumplir con los requerimientos del regulador de alimentos y medicamentos. La Agencia de Inspección de Alimentos de Canadá brinda información sobre los niveles permitidos de aditivos, etiquetas nutricionales, microbiológicas, de residuos químicos, radiación u otros contaminantes.
7. Algunas frutas y vegetales frescos, incluyendo las raíces provenientes de ciertos países pueden requerir certificados fitosanitarios o permisos de importación.
8. Existen regulaciones interprovinciales para mover los productos de estas partidas dentro de Canadá.

Para conocer los permisos necesarios que deben cumplir los productos del sector se recomienda visitar la página en Internet de la Agencia de Inspección de Alimentos para verificar los requerimientos específicos de cada producto de acuerdo a su clasificación en el sistema armonizado y tomando en cuenta su uso final así como su origen; elementos de los cuales dependen las regulaciones aplicables. La página en Internet es la siguiente:

[http://airs-sari.inspection.gc.ca/AIRS/airs\\_hs\\_search.asp](http://airs-sari.inspection.gc.ca/AIRS/airs_hs_search.asp)

En cualquier momento la Agencia de Inspección de Alimentos puede seleccionar aleatoriamente un embarque de cualquier producto para asegurarse que cumple con los requisitos mínimos de grado, etiquetado, de salud, entre otros requisitos.

#### FUENTES

**Canadian Food Inspection Agency (CFIA).** 59 Camelot Drive, Ottawa, Canadá, K10Y9. Tel.: (1-613) 225-2342. Fax. (1-613) 228-6601. Correo electrónico: [cfiamaster@inspection.gc.ca](mailto:cfiamaster@inspection.gc.ca). Internet: [www.inspection.gc.ca](http://www.inspection.gc.ca). *Agencia del gobierno de Canadá encargada de realizar inspecciones a alimentos y productos del reino vegetal y animal.*

**Canadian import, export and interprovincial requirements for fresh fruits and vegetables.** Canadian Food Inspection Agency, Food of Plant Origin Division. 59 Camelot Drive, Ottawa, Canadá, K10Y9. Tel.: (1-613) 225-2342. Fax. (1-613) 228-6601. Correo electrónico: [cfiamaster@inspection.gc.ca](mailto:cfiamaster@inspection.gc.ca). Internet: [www.inspection.gc.ca](http://www.inspection.gc.ca). *Documento explicativo sobre los pasos que debe seguir una fruta o vegetal fresco importado a Canadá.*

**Dirección de Sanidad Vegetal.** Protección Fitosanitaria. Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). Sede 1,5 Km al oeste de Jardines del Recuerdo, 400 norte, Lagunilla, Barreal de Heredia. Tel.: 260-8300. Fax: 260-8294. Correo electrónico: [fcalderon@protecnet.go.cr](mailto:fcalderon@protecnet.go.cr). Internet: [www.protecnet.go.cr](http://www.protecnet.go.cr). Ente gubernamental encargado de la capacitación del manejo integrado de plagas, manejo seguro de plaguicidas y métodos de controladores biológicos, y asistencia técnica en el manejo de viveros.

**Import Service Centre.** Oficina del Este, horario de 7 a.m. a 11 p.m. (hora local). Tel.: (1-514) 493-0468. Fax: (1-514) 493-4103. *Departamento de CFIA encargado de evacuar consultas sobre los requerimientos de los productos regulados por la agencia, además coordina las revisiones a las importaciones.*

**Licensing and Arbitration Section, Dairy Fruit & Vegetable Division, Canadian Food Inspection Agency.** 59 Camelot Dr., Nepean, Ontario, Canada, K2a 0Y9. Tel.: (1-613) 225-2342. Fax: (1-613) 228-6698. *Dirección encargada del manejo de las licencias para los importadores.*

## **¿Cuáles son los requisitos que deben cumplir las etiquetas de los productos agrícolas frescos?**

A continuación se presentan algunos aspectos relacionados con el empaque de los productos agrícolas frescos. Se debe señalar que no todos los aspectos se encuentran en la siguiente lista por lo que se recomienda revisar la legislación vigente en Canadá en la Agencia de Inspección de Alimentos, así como también mantener estrecha comunicación con el importador.

Los productos preempacados (listos para vender al consumidor) deben tomar en cuenta los siguientes aspectos en la etiqueta:

1. Nombre común, si el producto no es visible o claramente identificable.
2. Cantidad neta, en número, peso o volumen (unidades métricas y canadienses). Las abreviaciones de las unidades no deben de llevar la letra "s" al final.
3. Nombre completo y dirección de un responsable local, incluyendo el código postal.
4. Nombre del grado para aquellos productos que estén establecidas las categorías en Canadá
5. País de origen del producto importado, el producto debe estar acompañado de la leyenda "Producto de (nombre del país)" u otras frases que indiquen claramente el origen del producto. Esta frase debe de aparecer cerca de la cantidad neta o al grado del producto. Por cerca se entiende un espacio no mayor a dos líneas o dos caracteres de espacio.
6. Otra información obligatoria va a depender de acuerdo al producto en sí.
7. La información de las etiquetas debe ser bilingüe, en inglés y francés.
8. Los caracteres deben de tener una altura mínima la cual depende de las dimensiones de la superficie principal donde se despliega la etiqueta.

Para más detalles sobre etiquetado en Canadá de frutas y vegetales frescos se deben de revisar las siguientes normas y regulaciones: *Food and Drugs Act and Regulations*, *Consumer Packaging and Labelling Act and Regulations*, y *Fresh Fruits and Vegetable Regulations*.

## FUENTES

**Canadian Food Inspection Agency (CFIA).** 59 Camelot Drive, Ottawa, Canadá, K10Y9. Tel.: (1-613) 225-2342. Fax. (1-613) 228-6601. Correo electrónico: [cfiamaster@inspection.gc.ca](mailto:cfiamaster@inspection.gc.ca). Internet: [www.inspection.gc.ca](http://www.inspection.gc.ca). *Agencia del gobierno de Canadá encargada de realizar inspecciones a alimentos y productos del reino vegetal y animal.*

**Canadian import, export and interprovincial requirements for fresh fruits and vegetables.** Canadian Food Inspection Agency, Food of Plant Origin Division. 59 Camelot Drive, Ottawa, Canadá, K10Y9. Tel.: (1-613) 225-2342. Fax. (1-613) 228-6601. Correo electrónico: [cfiamaster@inspection.gc.ca](mailto:cfiamaster@inspection.gc.ca). Internet: [www.inspection.gc.ca](http://www.inspection.gc.ca). *Documento explicativo sobre los pasos que debe seguir una fruta o vegetal fresco importado a Canadá.*

**Consumer Packaging and Labelling Act.** Department of Justice Canada. 284 Wellington Street Ottawa, Ontario K1A 0H8 Teléfono (613) 957-4222 Fax (613) 954-0811 Correo electrónico: Referirse a: <http://canada.justice.gc.ca/en/contact/Comm5.html> Internet: <http://canada.justice.gc.ca> *Normas de etiquetado y empaque de los productos de importación controlada hacia Canadá.*

## **¿Cuáles otros procedimientos deben cumplir los productos que ingresen a Canadá?**

Para facilitar las inspecciones que pueden recibir los productos del sector se puede utilizar el sistema de revisión pre-arribo (PARS por sus siglas en inglés). El sistema funciona con el número de control del código de barras que el exportador o el transportista pone en la esquina derecha de la factura comercial para cada embarque.

La copia de los documentos (incluyendo la factura) se le hace llegar por fax al importador. El importador presenta los documentos a la aduana o la agencia de inspección de alimentos (CFIA). Si la documentación está completa, el oficial de CFIA recibe la documentación y le da el visto bueno para ser presentada ante la aduana.

Cuando la documentación se presenta ante la aduana, un oficial señala si el embarque va a ser revisado o no. Una vez que el embarque arriba a Canadá, este seguirá el procedimiento señalado por el oficial de aduanas.

### **FUENTES**

**Import Service Centre.** Oficina del Este, horario de 7 a.m. a 11 p.m. (hora local). Tel.: (1-514) 493-0468. Fax: (1-514) 493-4103. *Departamento de CFIA encargado de evacuar consultas sobre los requerimientos de los productos regulados por la agencia, además coordina las revisiones a las importaciones.*

**Canadian Food Inspection Agency (CFIA).** 59 Camelot Drive, Ottawa, Canadá, K10Y9. Tel.: (1-613) 225-2342. Fax. (1-613) 228-6601. Correo electrónico: [cfiamaster@inspection.gc.ca](mailto:cfiamaster@inspection.gc.ca). Internet: [www.inspection.gc.ca](http://www.inspection.gc.ca). *Agencia del gobierno de Canadá encargada de realizar inspecciones a alimentos y productos del reino vegetal y animal.*

## **A N E X O S**

**Anexo 1: Tabla de desgravación de Canadá**

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Desgravación vigente a partir de la entrada en vigencia TLC</b>
07011000	Semilla	0%
07019000	Otros	0%
07020010	Para procesar	0%
07020091	Importado durante tal periodo, el cual puede ser dividido en dos períodos separados, especificado por orden del Ministro de Impuestos Nacionales o el Comisionado de Aduanas e Impuestos, que no exceda un total de 32 semanas en cualquier periodo de 12 meses que termine el 31 de marzo (Ef	0%
07020093	Otros, importado durante tal periodo, que puede ser dividido en dos periodos separados, especificado por orden del Ministro de Impuestos Nacionales o el Comisionado de Aduanas e Impuestos, que no exceda un total de 32 semanas en cualquier periodo de 12 meses que termine el 31 Mar	0%
07020099	Otros	0%
07031010	Sets de cebollas	0%
07031021	Importado durante el periodo especificado por orden del Ministro de Impuestos Nacionales o el Comisionado de Aduanas e Impuestos, que no exceda 12 semanas en cada periodo de 12 meses que termine el 31 de marzo	0%
07031029	Otros	0%
07031031	Importado durante tal período, el cual puede ser dividido en dos periodos separados, especificado por orden del Ministro de Impuestos Nacionales o el Comisionado de Aduanas e Impuestos, que no exceda un total de 22 semanas en cualquier periodo de 12 meses que termine el 31 de marzo	0%
07031033	Otros, importado durante tal periodo, el cual puede ser dividido en dos periodos separados, especificado por orden del Ministro de Impuestos Nacionales o el Comisionado de Aduanas e Ingresos, que no exceda un total de 22 semanas en un periodo de 12 meses que termine el 31 Mar	0%
07031039	Otros	0%
07031041	Importado durante ese periodo, que puede ser dividido en dos periodos separados, especificado por orden del Ministro de Impuestos Nacionales o el Comisionado de Aduanas e Ingresos, que no exceda un total de 46 semanas en un periodo de 12 meses que termine el 31 de marzo	0%
07031049	Otros	A

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Desgravación vigente a partir de la entrada en vigencia TLC</b>
07031091	Importado durante tal periodo, el cual puede ser dividido en dos periodos separados, especificado por orden del Ministro de Impuestos Nacionales o el Comisionado de Aduanas e Ingresos, que no exceda un total de 46 semanas en un periodo de 12 meses que termine el 31 de marzo	A
07031093	Otros, importado durante tal periodo, el cual puede ser dividido en dos periodos separados, especificado por orden del Ministro de Impuestos Nacionales o el Comisionado de Aduanas e Ingresos, que no exceda un total de 46 semanas en un periodo de 12 meses que termine el 31 Mar	0%
07031099	Otros	0%
07032000	Ajos	0%
07039000	Puerros y demás hortalizas aliáceas	0%
07041011	En paquetes de un peso que máximo de 2,27 kg cada uno	0%
07041012	A granel o en paquetes de un peso superior a 2,27 kg cada uno	0%
07041090	Otros	0%
07042011	En paquetes de un peso que máximo de 2,27 kg cada uno	0%
07042012	A granel o en paquetes de un peso superior a 2,27 kg cada uno	0%
07042090	Otros	0%
07049010	Brocoli para procesar	0%
07049021	Importado durante ese periodo especificado por orden del Ministro de Impuestos Nacionales o el Comisionado de Aduanas e Ingresos, que no exceda un total de 16 semanas en un periodo de 12 meses que termine el 31 de marzo	0%
07049029	Otros	0%
07049031	Importado durante tal periodo, el cual puede ser dividido en dos periodos separados, especificado por orden del Ministro de Impuestos Nacionales o el Comisionado de Aduanas e Ingresos, que no exceda un total de 34 semanas en un periodo de 12 meses que termine el 31 de marzo	0%
07049039	Otros	0%
07049041	Importado durante tal periodo especificado por orden del Ministro de Impuestos Nacionales o el Comisionado de Aduanas e Ingresos, que no exceda un total de 30 semanas en un periodo de 12 meses que termine el 31 de marzo	0%
07049049	Otros	0%
07049090	Otros	0%
07051111	En paquetes de un peso que no exceda 2,27 kg cada uno	0%

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Desgravación vigente a partir de la entrada en vigencia TLC</b>
07051112	A granel o en paquetes de un peso superior a 2,27 kg cada uno	0%
07051190	Otros	0%
07051911	En paquetes de un peso que no exceda 2,27 kg cada uno	0%
07051912	A granel o en paquetes de un peso superior a 2,27 kg cada uno	0%
07051990	Otros	0%
07052100	Endibia "witloof" ( <i>Cichorium intybus</i> var, <i>foliosum</i> )	0%
07052900	Otros	0%
07061011	En paquetes de un peso que no exceda 2,27 kg cada uno	0%
07061012	A granel o en paquetes de un peso superior a 2,27 kg cada uno	0%
07061020	Otras zanahorias miniaturas de un largo que no exceda 11 cm	0%
07061031	En paquetes de un peso que no exceda 2,27 kg cada uno	0%
07061032	A granel o en paquetes de un peso superior a 2,27 kg cada uno	0%
07061040	Otras zanahorias	0%
07061050	Nabos	0%
07069010	Remolachas, para procesar	0%
07069021	En paquetes de un peso que no exceda 2,27 kg cada uno	0%
07069022	A granel o en paquetes de un peso superior a 2,27 kg cada uno	0%
07069030	Otras remolachas	0%
07069040	Salsifíes y apios	0%
07069051	Importado durante tal periodo especificado por orden del Ministro de Impuestos Nacionales o el Comisionado de Aduanas e Ingresos, que no exceda un total de 26 semanas en un periodo de 12 meses que termine el 31 de marzo	0%
07069059	Otros	0%
07069090	Otros	0%
07070010	Para procesar	0%
07070091	Importado durante tal periodo, el cual puede ser dividido en dos periodos separados, especificado por orden del Ministro de Impuestos Nacionales o el Comisionado de Aduanas e Ingresos, que no exceda un total de 30 semanas en un periodo de 12 meses que termine el 31 de marzo	0%
07070093	Otros, importado durante tal periodo, el cual puede ser dividido en dos periodos separados, especificado por orden del Ministro de Impuestos Nacionales o el Comisionado de Aduanas e Ingresos, que no exceda un total de 30 semanas en un periodo de 12 meses que termine el 31 Mar	0%

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Desgravación vigente a partir de la entrada en vigencia TLC</b>
07070099	Otros	0%
07081010	Para procesar	0%
07081091	Importado durante tal periodo especificado por orden del Ministro de Impuestos Nacionales o el Comisionado de Aduanas e Ingresos, que no exceda un total de 12 semanas en un periodo de 12 meses que termine el 31 de marzo	0%
07081099	Otros	0%
07082010	Vainita (habichuela verde) para procesar	0%
07082021	En paquetes de un peso que no exceda 2,27 kg cada uno	0%
07082022	A granel o en paquetes de un peso superior a 2,27 kg cada uno	0%
07082030	Las demás vainitas (habichuelas verdes)	0%
07082090	Otros	0%
07089000	Las demás hortalizas leguminosas	0%
07091000	Alcachofas (alcauciles),	0%
07092010	Para procesar	0%
07092091	Importado durante tal periodo especificado por orden del Ministro de Impuestos Nacionales o el Comisionado de Aduanas e Impuestos, que no exceda un total de 8 semanas en un periodo de 12 meses que termine el 31 de marzo	0%
07092099	Otros	0%
07093000	Berenjenas	0%
07094011	En paquetes de un peso que no exceda 2,27 kg cada uno	0%
07094012	A granel o en paquetes de un peso superior a 2,27 kg cada uno	0%
07094090	Otros	0%
07095110	Para procesar	0%
07095190	Otros	0%
07095200	Trufas	0%
07096010	Importado durante tal periodo especificado por orden del Ministro de Impuestos Nacionales o el Comisionado de Aduanas e Impuestos, que no exceda un total de 12 semanas en un periodo de 12 meses que termine el 31 de marzo	0%
07096090	Otros	0%
07097000	Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles	0%
07099011	Importado durante tal periodo especificado por orden del Ministro de Impuestos Nacionales o el Comisionado de Aduanas e Impuestos, que no exceda un total de 16 semanas en un periodo de 12 meses que termine el 31 de marzo	0%
07099019	Otros	0%

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Desgravación vigente a partir de la entrada en vigencia TLC</b>
07099021	Importado durante tal periodo especificado por orden del Ministro de Impuestos Nacionales o el Comisionado de Aduanas e Impuestos, que no exceda un total de 12 semanas en un periodo de 12 meses que termine el 31 de marzo	0%
07099029	Otros	0%
07099031	En paquetes de un peso que no exceda 2,27 kg cada uno	0%
07099032	A granel o en paquetes de un peso superior a 2,27 kg cada uno	0%
07099040	Otro maíz dulce en mazorca	0%
07099090	Otros	0%
07101000	Papas	0%
07102100	Arvejas (guisantes, chícharos) (Pisum sativum)	0%
07102200	Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) (Vigna spp,, Phaseolus spp,)	0%
07102910	Garbanzos, frijoles lupini, arvejas "paloma" (Congo, dahl and toor), arvejas "catjang", arvejas "sin-ojo", arvejas "Angola" y semillas guar	0%
07102990	Otros	0%
07103000	Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles	0%
07104000	Maíz dulce	0%
07108010	Espárragos	0%
07108020	Brócoli y coliflor (Efectivo el 1 de enero del 2003)	0%
07108029	Otros (Efectivo de Enero 1, 1998 a Diciembre 31, 2002)	0%
07108030	Coles de bruselas; hongos	0%
07108040	Zanahorias miniatura (de un largo que no exceda 11 cm)	0%
07108050	Alcachofas (global o China), bambú, hojas de cactus (nopales) cardoons, culantro (Perejil chino o mexicano o Yen Sai) jicama, hojas de perifollo, malanga, ocra, tamarillos (tomates de árbol), estragón, tomatillos, topedos, trufas y verdolagas	0%
07108090	Otros	0%
07109000	Mezclas de hortalizas,	0%
07111000	Cebollas	0%
07112000	Aceitunas	0%
07113000	Alcaparras	0%
07114010	Pepinillos, de un diametro máximo de 19 mm, para uso en la manufactura de pepinillos terminados	0%
07114090	Otros	0%
07119000	Otros vegetales; mezclas de vegetales	0%
07122000	Cebollas	0%
07123010	Hongos	0%
07123020	Trufas	0%

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Desgravación vigente a partir de la entrada en vigencia TLC</b>
07129010	Vegetales deshidratados, incluyendo ajo pero excluyendo polvo de papa, para uso en la manufactura de productos comestibles; Semilla de maíz dulce; Estragón, mejorana dulce y ajedrea	0%
07129020	Ajo, Otros	0%
07129090	Otros	0%
07131010	Semilla, en paquetes de un peso que no exceda 500g, cada uno	0%
07131090	Otros	0%
07132000	Garbanzos (garbanzos)	0%
07133110	De la especie Vigna radiata (L,) Wilczek, a granel o en paquetes de un peso superior a 500 g cada uno	0%
07133190	Otros	0%
07133200	Frijoles pequeños rojos (Adzuki) (Phaseolus o Vigna angularis)	0%
07133310	Semilla	0%
07133391	Frijoles rojos (kidney beans)	0%
07133399	Otros	0%
07133910	Frijoles lima y Madagascar	0%
07133990	Otros	0%
07134000	Lentejas	0%
07135010	Semilla a granel o en paquetes de un peso que exceda 500 g cada uno	0%
07135090	Otros	0%
07139010	Semilla a granel o en paquetes de un peso que exceda 500 g cada uno	0%
07139090	Otros	0%
07141000	Raíces de yuca (mandioca)	0%
07142000	Camotes (batatas, boniatos)	0%
07149010	Congelados, los demás excepto castañas de agua	0%
07149090	Los demás	0%
08011100	Disecado	0%
08011900	Otros	0%
08012100	Con cáscara	0%
08012200	Sin cáscara	0%
08013100	Con cáscara	0%
08013200	Sin cáscara	0%
08021100	Con cáscara	0%
08021200	Sin cáscara	0%
08022100	Con cáscara	0%
08022200	Sin cáscara	0%
08023100	Con cáscara	0%
08023200	Sin cáscara	0%
08024000	Castañas (Castanea spp,)	0%

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Desgravación vigente a partir de la entrada en vigencia TLC</b>
08025000	Pistachos	0%
08029000	Otros	0%
08030000	Bananos, incluyendo plátanos, frescos o secos	0%
08041000	Dátiles	0%
08042000	Higos	0%
08043000	Piñas	0%
08044000	Aguacates	0%
08045000	Guavas, mangos y mangostanes	0%
08051000	Naranjas	0%
08052000	Mandarinas (incluyendo tangerinas y satsumas); clementinas, wilkings e híbridos cítricos similares	0%
08053000	Limonos (Limón cítrico, Citrus limonum) y limas (Citrus aurantifolia)	0%
08054000	Toronja	0%
08059000	Otros	0%
08061011	Importado durante tal periodo especificado por orden del Ministro de Impuestos Nacionales o el Comisionado de Aduanas e Impuestos, que no exceda un total de 15 semanas en un periodo de 12 meses que termine el 31 de marzo	0%
08061019	Otros	0%
08061091	En su estado natural	0%
08061099	Otros	0%
08062000	Secos	0%
08071100	Sandías	0%
08071900	Otros	0%
08072000	Papayas (papayas)	0%
08081010	En su estado natural	0%
08081090	Otros	0%
08082010	Peras para procesar	0%
08082021	Importado durante tal periodo especificado por orden del Ministro de Impuestos Nacionales o el Comisionado de Aduanas e Impuestos, que no exceda un total de 24 semanas en un periodo de 12 meses que termine el 31 de marzo	0%
08082029	Otros	0%
08082030	Membrillos	0%
08091010	Para procesar	0%
08091091	Importado durante tal periodo especificado por orden del Ministro de Impuestos Nacionales o el Comisionado de Aduanas e Impuestos, que no exceda un total de 10 semanas en un periodo de 12 meses que termine el 31 de marzo	0%
08091099	Otros	0%
08092010	Dulces, para procesar	0%

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Desgravación vigente a partir de la entrada en vigencia TLC</b>
08092021	Importado durante tal periodo especificado por orden del Ministro de Impuestos Nacionales o el Comisionado de Aduanas e Impuestos, que no exceda un total de 10 semanas en un periodo de 12 meses que termine el 31 de marzo	0%
08092029	Otros	0%
08092031	Importado durante tal periodo especificado por orden del Ministro de Impuestos Nacionales o el Comisionado de Aduanas e Impuestos, que no exceda un total de 8 semanas en un periodo de 12 meses que termine el 31 de marzo	0%
08092039	Otros	0%
08092090	Otros	0%
08093010	Melocotón, no incluye nectarinas, para procesar	0%
08093021	Importado durante tal periodo especificado por orden del Ministro de Impuestos Nacionales o el Comisionado de Aduanas e Impuestos, que no exceda un total de 14 semanas en un periodo de 12 meses que termine el 31 de marzo	0%
08093029	Otros	0%
08093030	Nectarinas, en su estado natural	0%
08093090	Otros	0%
08094010	Ciruelas, para procesar	0%
08094021	Importado durante tal periodo especificado por orden del Ministro de Impuestos Nacionales o el Comisionado de Aduanas e Impuestos, que no exceda un total de 12 semanas en un periodo de 12 meses que termine el 31 de marzo	0%
08094029	Otros	0%
08094031	Importado durante tal periodo especificado por orden del Ministro de Impuestos Nacionales o el Comisionado de Aduanas e Impuestos, que no exceda un total de 12 semanas en un periodo de 12 meses que termine el 31 de marzo	0%
08094039	Otros	0%
08094090	Otros	0%
08101010	Para procesar (Efectivo el 1 de enero, 2003)	0%
08101019	Otros [Efectivo del 1 enero de 1998 al 31 de diciembre, 2002]	0%
08101091	Importado durante tal periodo especificado por orden del Ministro de Impuestos Nacionales o el Comisionado de Aduanas e Ingresos, que no exceda un total de 8 semanas en un periodo de 12 meses que termine el 31 de marzo, (Efectivo al 1 de enero, 2003)	0%

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Desgravación vigente a partir de la entrada en vigencia TLC</b>
08101093	Otros, importados durante tal periodo especificado por orden del Ministro de Impuestos Nacionales o el Comisionado de Aduanas e Ingresos, que no exceda un total de 8 semanas en un periodo de 12 meses que termine el 31 de marzo, (Efectivo del 1 de enero, 1998 al 31 de diciembre, 2002)	0%
08101099	Otros	0%
08102011	Importado durante tal periodo, especificado por orden del Ministro de Impuestos Nacionales o el Comisionado de Aduanas e Ingresos, que no exceda un total de 6 semanas en un periodo de 12 meses que termine el 31 de marzo	0%
08102019	Otros	0%
08102090	Otros	0%
08103000	Grosellas negras, blancas y rojas	0%
08104010	En su estado natural	0%
08104090	Otros	0%
08105000	Kiwis	0%
08109000	Otros	0%
08111010	Para procesar (Efectivo el 1 de enero, 2003)	0%
08111019	Otros (Efectivo del 1 de enero de 1998 al 31 de diciembre 2002)	0%
08111090	Otros (Efectivo el 1 de enero, 2003)	0%
08111099	Otros (Efectivo del 1 de enero, 1998 al 31 de diciembre 2002)	0%
08112000	Frambuesas, zarzamoras, moras y frambuesas norteamericanas, grosellas negras, blancas y rojas	0%
08119010	Cerezas	0%
08119020	Melocotones	0%
08119090	Otros	0%
08121010	Cerezas dulces sin semilla, con tallos, preservado provisionalmente con gas de sulfuro de dióxido, para uso en la manufactura de cerezas marrasquino con tallos	0%
08121090	Otros	0%
08122000	Fresas	0%
08129010	Akalas, akees, peras de anchoa, manzanas-peras, aguacates, bananos, fruta del árbol del pan, carambolas, chayotes, chirimoyas (Manzanas de Jamaica), fruta cítrica, datiles, durians, feijoas, higos, fu quas (peras balsámicas), genipes, guavas, imbus, jujubes, fruta de kiwi, manzanas dama, litchies, mamey, mangos, mangostones, melón, papayas, piñas, plátanos, tamarindo	0%
08129090	Otros	0%
08131000	Albaricoques	0%
08132000	Ciruelas	0%
08133000	Manzanas	0%

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Desgravación vigente a partir de la entrada en vigencia TLC</b>
08134000	Otras frutas	0%
08135000	Mezcla de nueces o frutas secas de este Capítulo	0%
08140000	Cáscara de frutas cítricas o melones (incluyendo sandías), frescas, congeladas, secas o provisionalmente preservadas en salmuera, en agua sulfurica u otras soluciones preservativas	0%

Fuente: COMEX  
TLC

## Anexo 2: Procedimientos de exportación a Canadá

### Flujograma de Exportación de Productos Agrícolas a Canadá

